NOTA DNCP/DNC/N° 20254 / 2015

Asunción, 03 de setiembre de 2015

Señora
C.P. Diana M. Garcete
Directora de Adm. y Finanzas
Encargada de UOP
Centro Nacional de Educación Superior
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 324.627 (31/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID N° 293.229.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Anexo B punto 17:** recomendamos a la convocante modificar el **párrafo** por lo siguiente: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando que la carta no se menciona la* ***Resolución 805/2009*** *al solo efecto de su difusión.-*

1. **Anexo B punto 23:** Como menciona su publicación en el **Anexo E** los siguientes documentos, sugerimos su inclusión en este punto: "...documentos *pertinentes de personas físicas (Cedula tributaria del oferente RUC) y para personas jurídicas (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales presentados con la oferta o incluidos en el SIPE), según lo solicitado en el Anexo E. Como menciona su publicación en el Anexo E".*

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV